



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Buenos Aires, 20 de febrero de 2024.-

Señor
Secretario
Presente

CIRCULAR Nro. 9 /24

Ref.: **PUBLICO VISITANTE - Cobro de entradas en los partidos de rugby**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Secretario con relación al tema de referencia a fin de hacerle saber lo resuelto por el Consejo Directivo al respecto:

Precio máximo de las entradas: Se analizó el tema de referencia y se decidió actualizar el valor máximo de las entradas que podrán cobrar los clubes para presenciar los partidos de División Superior, teniendo en cuenta la actual situación económica del país, pero como siempre manteniendo el objetivo que las familias puedan acompañar a sus equipos y que una mayor cantidad de público asista a los partidos que disputan nuestros clubes.

En función de los objetivos y razones planteadas, los valores establecidos son los siguientes:

- 1) Se decide fijar en pesos **TRES MIL (\$3000) como importe MÁXIMO** a cobrar por los Clubes **para el ingreso de las personas mayores de 18 años** en concepto de entrada a los partidos por los Torneos y Campeonatos de División Superior. -
- 2) El precio fijado regirá a partir de esta Circular pudiendo ser modificado por resolución del Consejo Directivo de esta U.R.B.A. en el momento que estime conveniente.-
- 3) **Los MENORES de hasta 14 años tendrán libre acceso a los encuentros a que se refiere esta circular; en cuanto a los menores de 15 a 18 años, es recomendación de este Consejo Directivo que los clubes permitan también el acceso gratuito de los mismos pero, en el caso que el club decida aplicarles el cobro de entradas, el importe no podrá exceder del 50% del valor de la entrada**
- 4) Los Clubes deberán informar a esta U.R.B.A. no más allá del 15 de marzo de 2024 el precio fijado para la entrada a los partidos, el que deberá ajustarse a lo indicado en el apartado 1). - Los Clubes que resuelvan no cobrar entrada deberán informarlo por nota a esta Unión hasta dicha fecha. -
- 5) Cuando algún Club resuelva percibir una suma para hacer uso de sus instalaciones sociales además del precio que se fije de acuerdo al apartado 1), ese importe adicional deberá estar indicado en las respectivas entradas.- Asimismo, deberá indicar



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

claramente en los lugares de acceso, cuales son los ingresos por los que el público puede ingresar sin tener que abonar dicho adicional.-

- 6) Costo de estacionamiento: se recomienda a aquellos clubes que decidan **el cobro de entradas y de estacionamiento** en sus instalaciones que el valor del Estacionamiento no exceda el valor de **TRES MIL (\$3000).** -

Sin más, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.-



EDUARDO TRAVERS
Secretario